

## TERCER BOLETIN

### RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL TIPS PARA CONDUCTORES



#### ¿QUIÉN ES EL CONDUCTOR?

Conductor: Persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo automotor (Código Nacional de Tránsito y Transporte, 2002).

#### HÁBITOS DEL BUEN CONDUCTOR

1. Recuerde mantener la distancia respecto al vehículo que le antecede. Esto le permitirá reaccionar a tiempo ante un imprevisto y evitar una colisión por alcance.



**SIGA LA REGLA DE LOS 3 SEGUNDOS  
PARA VERIFICAR DISTANCIA**

Busque un punto de referencia en la carretera, fije la mirada en ese punto, ejemplo: **un árbol**, cuando el vehículo que circula delante pase frente al árbol, **cuente 3 segundos... si usted pasa el árbol antes de haber contado tres segundos, significa que la distancia que mantiene con el**

otro vehículo es muy corta... **Aumente su distancia!!**

Según el Art. 108 del Código de Tránsito, al andar a una velocidad de 30 kilómetros por hora, un vehículo debería distanciarse por lo menos 10 metros con el vehículo que va adelante; con una velocidad entre 30 y 60 kilómetros por hora, los vehículos deben distanciarse 20 metros. Entre 60 y 80 kilómetros por hora, la distancia entre automóviles debería ser de 25 metros y a más de 80 kilómetros por hora un vehículo debería detenerse 30 metros antes del vehículo que lo precede.

2. Revise siempre su vehículo.

#### Neumáticos:

Estado y presión de aire.

#### Frenos:

Para maniobra de detención con seguridad.

#### Sistema de dirección

#### Amortiguadores

#### Sistema eléctrico y batería

#### Luces de frenos

#### Limpiaparabrisas



3. Use SIEMPRE **cinturón de seguridad**. El cinturón de seguridad lo protege de eventos como:

Choques y colisiones  
Frenadas bruscas  
Volcamientos  
Saltos inesperados

Ante los eventos inesperados, el cinturón de seguridad mantiene al conductor y pasajeros en sus asientos, facilitando al conductor mantener el control de su vehículo.

¿Por qué sucede esto?



Porque al estar dentro de un vehículo, sus ocupantes se desplazan, sin sentirlo, a la misma velocidad que este.

En un choque o colisión, el vehículo se detiene inesperada y violentamente por el primer impacto, mientras sus ocupantes siguen

“viajando” a la misma velocidad original que se desplazaban; ninguna fuerza actúa sobre ellos para detenerlos, hasta que se estrellan contra el volante, los vidrios o el panel de instrumentos; este es el segundo impacto. **Un golpe de este tipo yendo a solo 50 Km/h, equivale a caer de cara desde el segundo piso de un edificio.**

4. Al conducir, NO hable por celular. Mientras conduce, NUNCA debe hablar porque al hacerlo, está menos atento a la conducción y puede causar un grave accidente.

Siempre debe tener sus sentidos orientados a la conducción y no a elementos externos que lo distraigan.



Usted viaja en carretera a 100 Km/h. ¿Sabe cuántos metros recorre mientras marca un número de celular sin poner la debida atención a la conducción?

5. NO EXCEDA los límites de velocidad. La velocidad aumenta proporcionalmente la posibilidad de un accidente.

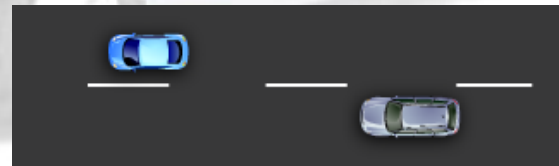
Conducir a una velocidad moderada, permitirá maniobrar su vehículo con seguridad ante una situación de emergencia.



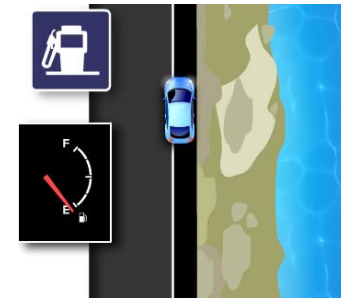
El decreto 15 de 2011 modifica los artículos 106 y 107 del Código Nacional de Tránsito, restringiendo a la autoridad encargada de establecer los límites de velocidad para que no exceda los 120 Km por hora en determinadas vías nacionales y 80 en vías urbanas.

La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) kilómetros por hora.

6. Mantenga su derecha al conducir. SIEMPRE debe circular por el carril derecho para permitir el adelantamiento por su lado izquierdo.

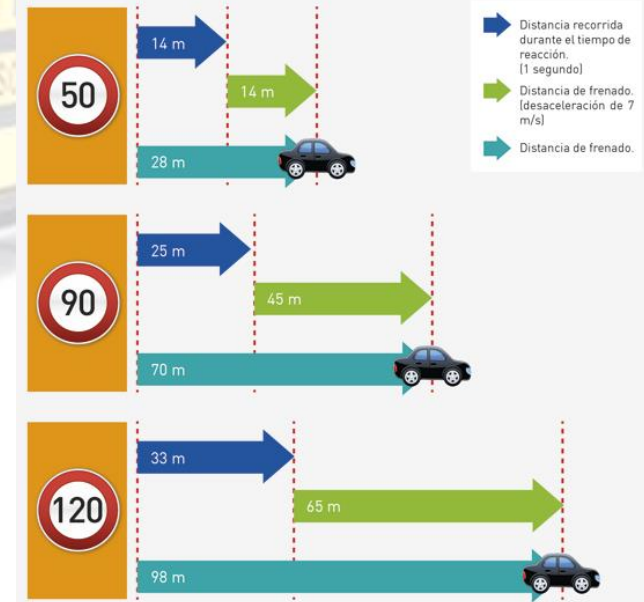


7. Por su seguridad EVITE quedarse sin combustible en carretera. Evite malos ratos y pérdida de tiempo. Océpese de mantener el tanque lleno, especialmente cuando salga de viaje.



8. Recuerde que la distancia de frenado es proporcional a la velocidad a la que va y al tiempo de reacción.

Dist. Frenado (C) = Dist. Reacción (A) + Dist. Frenado (B)



Bibliografía:

<http://www.educacionvial.cl/conduccion-segura.html>.  
Ley 796 de 2002. Código Nacional de Tránsito.